

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-28000-14-0661

GF-118

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 2,165,126.1 |
| Muestra Auditada | 1,963,721.5 |
| Representatividad de la Muestra | 90.7% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2012, al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Tamaulipas, fueron por 2,165,126.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,963,721.5 miles de pesos, que representó el 90.7%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- Los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST) cuentan con una estructura organizacional actualizada y aprobada por la Junta de Gobierno del Organismo.
- Los SST cuentan con un área coordinadora de la gestión del FASSA.
- Los SST cuentan con un sistema de control presupuestario para darle seguimiento a los recursos del FASSA.
- Los SST cuentan con mecanismos de control suficientes para difundir información relevante de la gestión del FASSA al personal de todos los niveles involucrado en la operación.
- Los SST cuenta con buzones de quejas, sugerencias y felicitaciones en las unidades acreditadas.

Debilidades

- Los SST no cuentan con programas de capacitación sobre el origen y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- Los SST no cuentan con manuales de procedimientos.
- Los SST no disponen de un código de ética que rijan la conducta personal y profesional de los trabajadores.

- Los SST no tienen implementados procedimientos para que en una cuenta bancaria específica se reciban y administren los recursos del FASSA.
- Los SST no cuentan con mecanismos de control suficientes para generar los reportes e informes de la operación del FASSA con la información suficiente, competente y oportuna para identificar plenamente las operaciones financieras.
- Los SST carecen de medidas de control para asegurarse de la entrega de medicamentos prescritos a pacientes de población abierta.
- Los SST no realizan evaluaciones al término del ejercicio sobre los resultados e impactos alcanzados con el fondo.
- Los SST carecen de controles para identificar la fuente de financiamiento en los procesos de adjudicación.
- Los SST no tienen controles para asegurar la instalación y permanencia del aval ciudadano.
- Los SST no cuentan con los mecanismos de control para cumplir los compromisos contraídos en unidades médicas con los avales ciudadanos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FASSA en el estado de Tamaulipas es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se implementen los mecanismo de control oportunos, eficientes y suficientes que permitan a los SST contar con manuales de organización actualizados y autorizados, que elabore y someta a aprobación programas de capacitación sobre el origen y aplicación del FASSA, manuales de procedimientos de todas las áreas del organismo y un código de ética que rija la conducta del personal; así como se realicen las evaluaciones sobre los resultados e impacto del FASSA, con lo que se solventó lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2012 y en ésta no se transfirieron recursos de otros fondos o programas, ni hacia cuentas en las que se manejaron otro tipo de recursos; asimismo, no se gravaron, ni afectaron en garantía.

3. Los SST no abrieron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FASSA 2012, para tal efecto, utilizaron tres cuentas bancarias.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó se implemente los mecanismos de control necesarios, que garanticen que en lo sucesivo la recepción y registro de los recursos del Fondo sean de conformidad a la normativa, con lo que se solventó lo observado.

4. La Federación transfirió al Gobierno del estado de Tamaulipas recursos del FASSA 2012 por 2,165,126.1 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,138,486.0 miles de pesos y 26,640.1 miles de pesos de afectaciones presupuestarias por pagos a terceros

efectuados por cuenta del estado; sin embargo, no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que transfirió tres ministraciones del FASSA con atraso de 6, 15 y 8 días, respectivamente.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que las ministraciones de recursos del FASSA a los SST sean realizadas con oportunidad, con lo que se solventó lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SF y los SST registraron contable, presupuestaria y patrimonialmente de manera correcta los recursos del FASSA 2012 y las erogaciones realizadas.

6. Los SST cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria en original y cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se cancelaron con la leyenda recurso FASSA ejercicio 2012.

7. La información contable y presupuestaria reportada por los SST es coincidente entre sí y con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Destino de los Recursos

8. La Federación transfirió al Gobierno del estado de Tamaulipas recursos del FASSA 2012 por 2,165,126.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2012 los SST reportaron recursos devengados por 2,165,126.1 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos ministrados.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEVENGO DE LOS RECURSOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de Pesos)

| Concepto | Devengado | |
|--|--------------------|--------------|
| | Diciembre 2012 | % |
| Servicios personales | 1,955,933.2 | 90.3 |
| Gastos de operación | 174,977.6 | 8.1 |
| Medicamentos | 41,592.6 | 1.9 |
| Servicios generales | 64,373.9 | 3.0 |
| Materiales y suministros | 69,011.1 | 3.2 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y ayudas | 2,160.1 | 0.1 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 32,055.2 | 1.5 |
| Total | 2,165,126.1 | 100.0 |

Fuente: Auxiliares contables y presupuestarios a diciembre de 2012, proporcionados por los SST.

No se consideran 7.7 miles de pesos de penas convencionales depositadas en la cuenta del FASSA 2012. (véase resultado núm. 27).

12-A-28000-14-0661-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012, por 7,697.76 pesos (siete mil seiscientos noventa y siete pesos 76/100 M.N.) en los objetivos del fondo, recursos que no habían sido ejercidos al 31 de diciembre de 2012.

9. Los SST destinaron recursos del FASSA 2012 para realizar pagos por concepto de material de curación, material de laboratorio y arrendamiento de equipo médico, que corresponden al ejercicio fiscal 2010 y 2011, sin que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizados para el pago de pasivos, y que fueron pagados a cargo de un presupuesto no autorizado cuando se suscribieron los compromisos por 6,621.9 miles de pesos y erogaciones que corresponden a otro programa distinto a los objetivos del fondo por 1,185.5 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica que los pagos por concepto de material de curación corresponden al ejercicio 2012 y erogaciones que corresponden al fondo por 2,883.8 miles de pesos y acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 4,923.6 miles de pesos, más intereses por 89.1 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/94/2013.

12-A-28000-14-0661-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,012,671.39 pesos (cinco millones doce mil seiscientos setenta y un pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

10. Los SST destinaron recursos del FASSA 2012 para pagos no autorizados del 2.0% de Impuesto Sobre Nómina por 24,137.7 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 24,137.7 miles de pesos, más intereses por 523.8 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/103/2013.

12-A-28000-14-0661-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,661,496.44 pesos (veinticuatro millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 44/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

11. Los SST destinaron recursos del FASSA 2012 para el pago de sueldos a personal regularizado por 65,836.3 miles pesos, los cuales no cuentan con la autorización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio núm. 307-A-3.134, informó que los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud deben ser administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, por lo que deben registrarse como ingresos propios y destinarse a los fines establecidos en los artículos 29 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/001/2014, con lo que se solventó lo observado.

12. Los SST destinaron recursos del FASSA 2012, para el pago de prestación de servicios subrogados del ejercicio 2011 por 302.2 miles de pesos, sin que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizados para el pago de pasivos, y que fueron pagados a cargo de un presupuesto no autorizado cuando se suscribieron los compromisos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 302.2 miles de pesos, más intereses por 4.9 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/88/2013.

12-A-28000-14-0661-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 307,134.82 pesos (trescientos siete mil ciento treinta y cuatro pesos 82/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

13. Los SST destinaron recursos del FASSA 2012 para el pago de prestación de servicios subrogados por 311.8 miles de pesos que se encuentran fuera del periodo de la vigencia convenida en el contrato y pagos por servicios subrogados de atención a beneficiarios que corresponden a otro programa.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el convenio modificatorio que ampara el pago de prestación de servicios subrogados por 202.8 miles de pesos y acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 109.0 miles de pesos, más intereses por 2.0 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/95/2013.

12-A-28000-14-0661-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 110,971.00 pesos (ciento diez mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

14. Con la revisión de las nóminas de los SST y la plantilla de personal 2012 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observó que no existe congruencia entre las plazas registradas y autorizadas en la plantilla por la SHCP y las consideradas en la nómina por los SST, ya que tienen en nómina 46 plazas no autorizadas por la SHCP y no ocuparon 153 plazas autorizadas.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/80/2013, con lo que se solventó lo observado.

15. Con la revisión de 78 expedientes de personal con categoría de médico especialista general "A" y médico especialista "A", financiados con recursos del FASSA 2012, se verificó que contaron con la documentación que acredita el perfil académico correspondiente; sin embargo, en 36 expedientes no cuentan con la constancia de no inhabilitación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que los expedientes cuenten con la constancia de no inhabilitación del personal, con lo que se solventó lo observado.

16. Los pagos efectuados con recursos del FASSA 2012 por concepto de sueldos se ajustaron a los tabuladores autorizados.

17. Los SST destinaron recursos del FASSA 2012 por 1,166.5 miles de pesos, en el pago de medidas de fin de año "vales de despensa" a 93 empleados de mando medio, personal no financiable con recursos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 1,166.5 miles de pesos, más intereses por 27.4 miles de pesos.

12-A-28000-14-0661-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,193,868.08 pesos (un millón ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

18. Los SST destinaron recursos del FASSA 2012 por 14,313.0 miles de pesos para pagos en exceso por concepto de devolución de ISR por bono de fin de año y compensaciones de ISR; por estímulos al personal, por el día del trabajador y por estímulos por antigüedad.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria

del FASSA 2012 por 14,313.0 miles de pesos, más intereses por 266.2 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/97/2013.

12-A-28000-14-0661-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,579,207.16 pesos (catorce millones quinientos setenta y nueve mil doscientos siete pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

19. Los SST no realizaron pagos con recursos del FASSA 2012 a servidores públicos posteriores a la fecha de su baja; sin embargo, los cheques cancelados correspondientes a remuneraciones de personal federal y eventual por 3,451.4 miles de pesos no se reintegraron a la cuenta bancaria específica del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 3,451.4 miles de pesos, más intereses por 56.2 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/89/2013, con lo que se solventó lo observado.

12-A-28000-14-0661-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,507,614.29 pesos (tres millones quinientos siete mil seiscientos catorce pesos 29/100 M.N.), más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

20. Los SST no otorgaron licencias al personal con goce de sueldo a otras dependencias.

21. En la revisión de las licencias por comisión sindical con goce de sueldo otorgadas por los SST a 54 servidores públicos, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, se observó que la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud emitió las autorizaciones correspondientes en tiempo y forma.

22. Con la revisión de las nóminas de honorarios, el catálogo de honorarios y los contratos a cargo del FASSA 2012, se verificó que los SST pagaron 421.6 miles de pesos en exceso en 100 contratos que no amparan el periodo del 16 al 30 de junio de 2012.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los contratos que amparan los periodos correspondientes, con lo que se solventó lo observado.

23. Los SST realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones, de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2012.

24. Los SST no elaboraron el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios para el ejercicio 2012.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias, a fin de que el organismo cuente con el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios y se presente con oportunidad a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con lo que se solventó lo observado.

25. Con la revisión de una muestra de 14,927.6 miles de pesos de los procesos de adquisiciones por adjudicación directa, se determinó que los SST no se ajustaron a la normativa en los pedidos núms. 083, 1241, 1370, 1810 y 2667 del 2012; asimismo, no presentaron el escrito fundado y motivado para dicha adjudicación. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/81/2013, con lo que se solventó lo observado.

26. Los SST no formalizaron adecuadamente los contratos núms. 014, 056, 083 y 220, en ellos no se especificaron la suficiencia presupuestaria, no se precisó si el precio es fijo o sujeto a ajustes y en este último caso, la fórmula o condición mediante la cual se llevaría el ajuste y la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad intelectual; asimismo, los contratos núm. D.C. No. 151/2011, D.C. No. 224/2012, D.C. No. 427/2012 (Subrogados) y 591/2012 fueron formalizados extemporáneamente. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/82/2013, con lo que se solventó lo observado.

27. Los SST aplicaron las penas convencionales a los proveedores que incumplieron las condiciones pactadas en los contratos y dichos recursos fueron depositados en la cuenta del FASSA 2012 por 7.7 miles de pesos.

28. En la revisión de una muestra de 136 recetas médicas proporcionadas por farmacias del Hospital General de Tampico, los Centros de Salud Urbano Col. Enrique Cárdenas González y Rector, se constató que 50 recetas se surtieron completamente y en el resto no se pudo identificar la cantidad suministrada de medicamentos y no hay evidencia de que efectivamente se haya entregado al paciente al carecer de la firma de recibido. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/83/2013, con lo que se solventó lo observado.

Transparencia

29. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Tamaulipas en 2012, se constató lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 CUENTA PÚBLICA 2012

| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Formato Único | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Nivel Fondo | Si | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Formato Único | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Nivel Fondo | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Calidad | | | | Sí |
| Congruencia | | | | Sí |

Fuente: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo.
 Proporcionados por los SST.

Los SST reportaron de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y los indicadores de desempeño del ejercicio 2012 a la SHCP; asimismo, la información que remitió cuenta con la calidad y congruencia requeridas.

30. La SF y los SST informaron a los órganos de fiscalización federales y locales sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron y administraron los recursos del fondo.

Participación Social

31. De acuerdo con la información proporcionada por los SST, en 2012 estaba constituido y funcionaba la figura del aval ciudadano en un 59.5% del total de unidades médicas operadas por la dependencia.

Con la muestra de auditoría integrada por 15 unidades médicas, se constató que estaban constituidos los avales ciudadanos en el 100.0% de éstas; no obstante, el 66.7% tenía una operación efectiva y el 33.3% regular, debido a que el seguimiento y la atención de las sugerencias o áreas de mejora identificadas por los avales ciudadanos no son atendidas de manera suficiente por los responsables de las unidades y no se les informa al respecto ni se les capacita, lo que desalienta su participación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control y supervisión necesarios que garanticen que en lo sucesivo los avales

ciudadanos tengan una operación efectiva y cuenten con un programa de capacitación, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de la Acciones

32. Los SST no evaluaron el ejercicio de los recursos del FASSA 2012, ni proporcionaron evidencia de que fueran evaluados por las instancias técnicas locales, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observada por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SST/84/2013, con lo que se solventó lo observado.

33. No existe evidencia de que la SHCP y la Secretaría de Salud acordaron con el Gobierno del estado de Tamaulipas medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

12-9-06110-14-0661-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Salud y con el Gobierno del estado de Tamaulipas medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-9-12112-14-0661-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acordaron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Gobierno del estado de Tamaulipas medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

34. La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados del FASSA en 2012, para tal efecto consideró información de la revisión tanto del ejercicio 2012 como del 2011; de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

El porcentaje de unidades médicas que contaron con aval ciudadano en la entidad en 2012 fue del 59.5%, y en 2011 de 56.2%, lo que representó un incremento de 3.3 puntos porcentuales en la eficacia. La meta es que todas las unidades médicas cuenten con aval

ciudadano, y a medida que las entidades se acerquen a dicha meta aumentará su eficacia en dicho indicador. En la muestra de auditoría de 2012, el 66.7% de las unidades médicas visitadas con aval ciudadano fueron catalogadas con un funcionamiento bueno y el 33.3% regular, y en 2011 el 100.0% con un funcionamiento bueno. En este sentido, el porcentaje de unidades médicas con un funcionamiento bueno tuvo un decremento de 33.3 puntos porcentuales; y las correspondientes con un funcionamiento regular tuvieron un incremento de 33.3 puntos porcentuales.

En 2012 el porcentaje de recetas surtidas de forma completa a partir de la muestra de auditoría fue de 36.8% y en 2011 de 74.5%, lo que implica un decremento de 37.7 puntos porcentuales.

El porcentaje de médicos en nómina del FASSA que prestaron atención frente a paciente en 2012 respecto del total de médicos en nómina de dicho fondo fue de 95.0%.

El porcentaje de la aplicación de recursos del FASSA al 31 de diciembre de 2012 que reportaron los SST fue 100.0% mientras que en el 2011 se ejerció un porcentaje del 100.0%, por lo que se mantuvo la aplicación de los recursos del fondo.

En términos de las metas y logros alcanzados en el Programa Anual de Trabajo (PAT) proporcionado por los SST, el 90.3% se alcanzaron al 100%; el 5.4% del 99-90% y el 2.2% del 80-89%, 0.0% menos del 2.0%. En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue regular en términos de su eficacia.

En términos de las metas establecidas por la entidad en los indicadores de desempeño enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se alcanzó al 99.2% de la meta programada con relación al porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente (cuarto trimestre); al 59.3% la meta de egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social (cuarto trimestre), y en un 95.5% la meta del porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad (cuarto trimestre). En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue regular en términos de su eficacia.

Al cierre del ejercicio, no se efectuó una evaluación de los resultados e impactos del fondo, a efecto de retroalimentar la estrategia del FASSA en el ejercicio siguiente. Por la ausencia de este ejercicio de evaluación, la entidad no tiene identificadas las fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, ni tampoco puede valorar la incidencia en el mejoramiento de los niveles de bienestar de su población. Esta situación no varió respecto del ejercicio 2011.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FASSA han contribuido a la atención en salud de la población abierta; sin embargo, no se han tomado las medidas suficientes para evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de dichos recursos, dados los objetivos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control para mejorar continuamente el desempeño de la aplicación de los recursos de conformidad con los objetivos del fondo y para garantizar la atención a la población abierta, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 49,373.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF que están en proceso de verificar su correcta aplicación. Adicionalmente existen 7.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 23 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Tamaulipas cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, fracción V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, 30, fracción I, y 49.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas: artículo 1, fracciones I y V.

Oficio núm. DGPOP/06/000040 de fecha 06 de enero de 2012, suscrito por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 001165 del 12 de noviembre de 2013, que se anexa a este informe.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
25 NOV 2013
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO CEA

diviso 1
d/1 carpeta
d/2 mios

Oficio núm. 001165
Contraloría Gubernamental
Auditoría Superior de la Federación

ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
de Auditoría en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2013.

Hago referencia a la Auditoría No. No. 661 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) de la Cuenta Pública 2012, practicada por la Auditoría Superior de la Federación; y en seguimiento a las Cédulas de Resultados Finales de fecha de 14 de octubre de 2013, me permito remitir a Usted información y documentación en descargo a las observaciones determinadas; la cual fue remitida por la Secretaría de Salud del Estado mediante el oficio SST/SAF/0239/2013 de fecha 12 de presente mes, e integrada por éste Órgano Estatal de Control.

En espera que la referida información y documentación solvente lo observado, quedo atenta a los comentarios o dudas que pudieran surgir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente

DRA. GILDA CAVAZOS LLITAS
Contralora Gubernamental



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
3380
2013 NOV 25 PM 7:26
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
Una carpeta.

- C.p. C.P.C. Juan Manuel Portal M.- Auditor Superior de la Federación.- México, D.F.
- C.P.C. y M.A. Miguel Víctor Salmán Álvarez.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Presente.
- Ing. Sergio Oliverio Castillo Sagástegui.- Subcontralor de Auditoría y Control de la Contraloría Gubernamental.- Presente.
- C.P. Cecilia Guadalupe Camarillo García.- Directora de Auditoría Pública.- Para su conocimiento.
- Archivo



Contraloría Gubernamental
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083
Tel. (834) 107.85.87